





RESOLUCION No.1209

Por la cual se efectúa la terminación de un encargo 1 4 JUL 2017

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017 y Resolución de delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 Numeral 19,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente y su evaluación de desempeño sea sobresaliente;

Que mediante Resolución No. 0806 del 23 de mayo de 2016 se encargó a **JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.772.906 (titular del cargo Profesional Universitario 01 con derechos de carrera), en el cargo de Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, mientras la titular del cargo **LUZ MARINA CARREÑO MORENO** se encuentra comisionada en un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que dada la vacancia del cargo de Profesional Universitario Grado 01, mediante Resolución No. 1019 del 22 de junio de 2017 se encargó a **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.453 (titular del cargo Técnico Administrativo Grado 01 con derechos de carrera), en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, mientras la titular del cargo **JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMAN** se encuentra desempeñando el encargo.

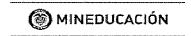
Que dada la vacancia por el encargo de **LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA**, mediante Resolución No. 1020 del 22 de junio de 2016, se trasladó el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 sobre el cual ostenta derechos de carrera el citado funcionario, de la Oficina Comercial y de Mercadeo a la Oficina de Riesgos.

Que dada la terminación de la comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción producida mediante acto administrativo, la funcionaria LUZ MARINA CARREÑO MORENO asumió nuevamente el cargo de Profesional Especializado Grado 04 respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, y en consecuencia, a través de acto administrativo la funcionaria JEANNETTE ELISA CABRALES GUZMAN asumió el cargo de Profesional Universitario Grado 01 del cual es titular, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA, quien deberá asumir el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina de Riesgos, del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,











RESOLUCION No.1 2 () 9 1 4 JUL 2017 Por la cual se efectúa la terminación de un encargo

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dar por terminado, a partir de la fecha, el encargo efectuado al funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.453, en el cargo de Profesional Universitario Grado 01 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, otorgado mediante Resolución No. 1019 del 22 de junio de 2016.

ARTICULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, el funcionario LUIS ALFONSO NIÑO MANCILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.719.453, deberá asumir el empleo Técnico Administrativo Grado 01, respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa, adscrito a la Oficina de Riesgos.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL (E)

1 4 JUL 2017

Elaboró: Laura Babativa Mayorga- Grupo de Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo- Coordinadora Grupo Talento Humano Aprobó Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03

